COMANDO DEL EJERCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 03/2022

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AD-REFERENDUM)" I.D. N.° 406.460.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Departamento de Procesamiento, Control y Evaluación, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del día miércoles 02 de Marzo de 2022, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 61 del Comando del Ejército de fecha 01 de Marzo de 2022, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AD-REFERENDUM)" I.D. N.° 406.460.**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrados por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.**

Miembro

2. **Cnel DCEM WALTER RAMON MARTINEZ MEZA.**

Secretario

3. **Tte 1° Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a las tareas de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del PBC de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 de la Ley N.° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
3. *Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 67 del Decreto N.° 2.992/19, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se deja constancia de que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 21 de Febrero del año 2022, según Acta N.° 04/2022, en la cual consta que se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

N.°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1	**JV SERVICIOS GENERALES DE JAVIER VARGAS.**	**GS. 780.000**
2	**HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA.**	**GS. 560.000**
3	**GRUPO NACION S.A.**	**GS. 583.704**
4	**INFOPY GRUPO S.A.**	**GS. 1.070.000**

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRE

- No hubo observaciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de las Ofertas se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, del Pliego de Bases y Condiciones de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AD-REFERENDUM)" I.D. N.° 406.460.**, ejemplar de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.° 2.992/19, y el sobre Original de la oferta que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método **"CUMPLE" O "NO CUMPLE"**

	DOCUMENTOS /OFERENTES	JV SERVICIOS GENERALES DE JAVIER VARGAS	HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA	GRUPO NACION S.A.	INFOPY GRUPO S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantia de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida en forma de declaracion jurada de acuerdo con el formulario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
d)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta. **(Persona Física)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
g)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC **(Persona Física)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
h)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter sustancial, que antecede en el cuadro y documentos insertos precedentemente se concluye que las empresas/firmas; **JV SERVICIOS GENERALES DE JAVIER VARGAS, HV PRODUCCIONES DE HUGO VERA, GRUPO NACION S.A. y INFOPY GRUPO S.A., cumplen satisfactoriamente con los suministros de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos del Pliego de Base y Condiciones del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N.° 2.992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas** (...) **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN SU SEGUNDA ETAPA.

Acto seguido evaluación de las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal, análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, capacidad técnica y financiera con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajusten en el Pliego de Base y Condiciones.

OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

ITEM	Descripción del Servicio	Precio más Bajo	Empresa y/o Firma	Precio Ofertado
1	Publicación de Licitación en periódicos nacionales de 12 cm x 8 cm en blanco y negro, las publicaciones se harán de lunes a viernes por 3 (tres) días corridos, por cada Licitación.	1	HV PRODUCCIONES	560.000
		2	GRUPO NACION S.A.	583.704
		3	JV SERVICIOS GENERALES	780.000
		4	INFOPY GRUPO S.A.	1.070.000

ANALIZANDO EL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procederá a la evaluación de la Capacidad Legal y Técnica de las Empresas**,** de esa manera determinar si podrán ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para el efecto.

-Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- "*Aclaración de Ofertas*"** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la firma **JV SERVICIOS DE JAVIER VARGAS,** mediante Nota N° 120 de la UOC de fecha 02 de Marzo de 2022, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Balance General y estado de resultados de los años (2018-2019 y 2020)., para contribuyente de IRACIS.
- Formulario 106, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes de Renta Personal (IRP).
- IVA General de los años (2018, 2019 y 2020)., para contribuyentes sólo del IVA General.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de RUC emitida por la SET.
- Demostrar la experiencia en provisión de SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años. 2018-2019 y 2020.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo presenta los documentos solicitados y es apta de pasar a la siguiente etapa para su evaluación.

-Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- "*Aclaración de Ofertas*"** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la firma **HV PRODUCCIONES DE HUGO RAMON VERA,** mediante Nota N° 121 de la UOC de fecha 02 de Marzo de 2022, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Balance General y estado de resultados de los años (2018-2019 y 2020)., para contribuyente de IRACIS.
- Formulario 106, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes de Renta Persona (IRP).
- IVA General de los años (2018, 2019 y 2020)., para contribuyentes sólo del IVA General.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de RUC emitida por la SET.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo no presenta todos los documentos solicitados por la convocante, por tal motivo es descalificada.

-Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- "*Aclaración de Ofertas*"** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la empresa **GRUPO NACION S.A.,** mediante Nota N° 122 de la UOC de fecha 02 de marzo de 2022, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Balance General y estado de resultados de los años (2018-2019 y 2020)., para contribuyente de IRACIS.
- Formulario 106, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes de Renta Persona (IRP).
- IVA General de los años (2018, 2019 y 2020)., para contribuyentes sólo del IVA General.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de RUC emitida por la SET.
- Demostrar la experiencia en provisión de SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 años. 2018-2019 y 2020.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo no presenta los documentos solicitados por la convocante, por tal motivo es descalificada.

-Conforme a lo establecido en el **Artículo 59- "*Aclaración de Ofertas*"** del Decreto N° 2.992/19 y en la Carta de Invitación del presente llamado, se ha solicitado a la Empresa **INFOPY GRUPO S.A.,** mediante Nota N° 123 de la UOC de fecha 02 de marzo de 2022, la remisión de documentos, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas desde el momento de la recepción del presente documento y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

- Balance General y estado de resultado del año (2019)., para contribuyente de IRACIS. (Presento 2019 de manera ilegible por tal motivo le fue solicitado)
- Formulario 106, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes de Renta Persona (IRP).
- IVA General de los años (2018, 2019 y 2020)., para contribuyentes sólo del IVA General.
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

Conforme a lo establecido en el **Artículo 62- "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto N° 2992/19 que establece lo siguiente ***"(...) Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, su oferta podrá ser rechazada".*** El mismo no presenta los documentos solicitados por la convocante, por tal motivo es descalificada.

	DOCUMENTOS /OFERENTES	JV SERVICIOS GENERALES	HV PRODUCCIONES	GRUPO NACION S.A.	INFOPY GRUPO S.A.
a)	Balance General y estado de resultados de los años (2018-2019 y 2020)., para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b)	Formulario 106, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c)	Formulario 104, en los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes de Renta Persona (IRP).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d)	IVA General de los años (2018, 2019 y 2020)., para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
e)	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
g)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
h)	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
i)	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
j)	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
k)	Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l)	Demostrar la experiencia en provisión de **SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2018-2019 y 2020.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados con relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 1.890/20. El listado de elementos es meramente enunciativo y no limitativo, de modo que sirva a la convocante simplemente como una referencia al momento de solicitar a los oferentes la composición de los precios, pudiendo la misma modificar el listado para adaptarlo a las características particulares que presenten los bienes y servicios licitados según los rubros a los cuales pertenecen.

ELEMENTOS QUE DETERMINA EL PRECIO DEL BIEN/ SERVICIO OFERTADO.

- Costo expresado en la moneda de la oferta
- Elementos de valor Fijo.

- Mano de Obra.
- Inmuebles.
- Maquinarias.
- Herramientas.
- Vehículos.
- Equipos Informáticos.
- Muebles.
- Seguros.
- Servicios Básicos.
- Elementos de valor variable.
- Insumos Inmerso el llamado y adjudicación en este rubro de mantenimiento

ESTRUCTURA UTILIZADA PARA EL DESGLOSE DE PRECIOS.

- Gastos administrativos.
- Gastos de venta.
- Total, de costos
- Utilidad esperada.
- Precio del bien/ servicio antes de impuestos
- Impuestos.
- Precio final del bien/servicio impuestos incluido.

El comité de evaluación aplicando el **Art 4** numeral 1 de la Resolución N° 1.890/20 de la DNCP en donde dice:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros"

1. *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

   "Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

Se pasa a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la firma **JV SERVICIOS GENERALES** en relación con el Precio Referencial, en el ítem en el cual ofertó el monto más bajo.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.815.000 Máximo: 9.630.000 , Abastecimiento simultáneo: No						**JV SERVICIOS GENERALES**	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	% Referencial
1	Publicación de Licitación en periodicos Nacionales de 12 cm x 8 cm en blanco y negro, las publicaciones se harán de lunes a viernes por 3 (tres) días corridos, por cada Licitacion.	Unidad	EVENTO	1	1.070.000	780.000	-27

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP. N.° 1890/2020, en la cual se establece lo siguiente: ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al veinte y cinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial..."*** se solicitó a la firma **JV SERVICIOS GENERALES** mediante Nota N.° 125/22 de fecha 02 de marzo/22**,** la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 1 (-27%), por estar por debajo del – 25 % del precio referencial que se encuentra en el cuadro que antecede, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AD-REFERENDUM)" I.D. N.° 406.460.** Dicho pedido se solicitó en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, y con la salvedad de que la no remisión de dicho pedido en el tiempo establecido será causal de descalificación.

El mismo fue remitido en tiempo, la misma detalla la composición del precio ofertado y manifiestan que en el precio licitado ya se encuentra contemplado los costos del servicio, gastos operativos, Flete Externo y Rentabilidad. Conforme a lo establecido en el formulario de ESTRUCTURA BASICA PARA DETERMINAR LA COMPOSICION DE PRECIOS OFERTADOS, ajustándose a la Resolución de la DNCP N° 1.890/2020. Cabe mencionar que la firma **JV SERVICIOS GENERALES** es la que más se acerca al precio referencial en porcentajes, el cual a criterio de este CE resultan conveniente para la convocante, motivo por el cual la oferta de la firma es apta para la siguiente etapa de evaluación.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

En esta etapa es verificada y analizada las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el PBC.

La evaluación a la oferta más baja se realiza aplicando el método **CUMPLE/NO CUMPLE.**

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 4.815.000 Máximo: 9.630.000 , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**JV SERVICIOS GENERALES**
1	Publicación de Licitación en periodicos Nacionales de 12 cm x 8 cm en blanco y negro, las publicaciones se harán de lunes a viernes por 3 (tres) días corridos, por cada Licitacion.	Unidad	EVENTO	1	CUMPLE

Como se aprecia en el cuadro anterior la firma **JV SERVICIOS GENERALES, cumple** a cabalidad con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL y TÉCNICA DE LOS OFERENTES.

Además, se verifico en la base de Datos del SINARH, si el componente, como así, representante de la firma **JV SERVICIOS GENERALES,** figura comprometida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N.°	NOMBRE	C.I	EMPRESA/FIRMA	OBSERVACION
1	SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1.695.298	JV SERVICIOS GENERALES.	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por tanto, la firma **JV SERVICIOS GENERALES, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que esta calificado legalmente para proveer el servicio solicitado por la Convocante.

1. **JV SERVICIOS GENERALES.**

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

JV SERVICIOS GENERALES					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	**2018**	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
ACTIVO CORRIENTE	310.000.000	272.247.989	357.330.230	**53,56**	**17,9**
PASIVO CORRIENTE	13.000.000	15.458.962	29.514.255		
RATIO DE LIQUIDEZ	23,85	17,61	12,11		

En esta firma el coeficiente de los tres últimos años de **17,9%.**

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

JV SERVICIOS GENERALES					
ENDEUDAMIENTO – SOLVENCIA					
AÑO	**2018**	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL	13.000.000	15.458.962	29.514.255	**0,14**	**0,05**
ACTIVO TOTAL	560.000.000	305.558.919	449.888.539		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,02**	**0,05**	**0,07**		

Esta firma posee el **0,05 %** en promedio. –

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Capital, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

JV SERVICIOS GENERALES					
RENTABILIDAD					
AÑO	**2018**	**2019**	**2020**	**SUMA**	**PROMEDIO**
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3.955.212	269.649.009	400.216.081	**33,53**	**11,18**
CAPITAL	100.000.000	20.000.000	20.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	**0,04**	**13,48**	**20,01**		

Esta firma tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **11,18 %.**

Por las razones expuestas, se destaca la firma **JV SERVICIOS GENERALES,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en el PBC posee las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cuales son aptas de ser propuesta para la Adjudicación.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, la oferta presentada por la firma; **JV SERVICIOS GENERALES**, cumplen estrictamente con lo solicitado en el presente proceso licitatorio.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la firma:

- **JV SERVICIOS GENERALES:** por un monto mínimo de **Gs 4.815.000.**- (Guaraníes Cuatro millones ochocientos quince mil) y un monto máximo de **Gs 9.630.000** (Guaraníes Nueve millones seiscientos treinta mil). IVA Incluido. Para el ejercicio fiscal 2022.

Se da por concluido el informe de evaluación de la oferta presentada en la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA (AD-REFERENDUM)" I.D. N.° 406.460.**, siendo las 16:00 horas del día Viernes 04 de Marzo de 2022.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
Cnel DCEM – Miembro del CE

ALEJANDRO ZARATE ARRÚA
Tte 1° Int – Secretario del CE

GRAL DIV BERNARDINO ANTONIO GONZALEZ MIRANDA
Presidente del Comité de Evaluación